

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
08/07/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sr. Enrique Berdnarik y otro, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 732-P2/11 dispuesto por Resolución N° 445/12 de fecha 30 de enero de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, para cumplir tareas en la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial, División Planificación Territorial, Departamento de Planificación.

Montevideo, 8 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 270/13 de fecha 14 de enero de 2013, referente al llamado a Concurso Abierto N° 732-P2/11 dispuesto por Resolución N° 445/12 de fecha 30 de enero de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, con destino a la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial, División Planificación Territorial, Departamento de Planificación;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 732-P2/11 dispuesto por Resolución N° 445/12 de fecha 30 de enero de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Único, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial, División Planificación Territorial, Departamento de Planificación, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

Nombre	Cédula
ENRIQUE BEDNARIK SOARES	3.087.485
ARAXI LATCHINIAN PAZOS	1.752.602

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.-En el caso de ser funcionario presupuestado, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese al Departamento de Planificación; a la División Planificación Territorial; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Plan de Ordenamiento Territorial; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-